



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REF.: APRUEBA COMPRAVENTA PREDIO
DENOMINADO "LOTE B" FRUTILLARES Y ORDENA
PAGO AL VENDEDOR.

DECRETO N° 6263

COIHUECO, 21 de octubre de 2014.-

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. D.F.L. N° 789, de fecha 12 de Diciembre de 1978, que fija normas sobre la adquisición y disposición de bienes municipales.-
3. Sentencia N° 12 del Tribunal Electoral Regional, de la Octava Región del Bio Bio, de fecha 30.11.2012, de proclamación de Alcalde de la comuna de Coihueco.-
4. Decreto Alcaldicio N° 6099 del 14 de octubre de 2014, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Mónica Cifuentes Canales.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de los vecinos del Sector de Frutillares, de contar con un espacio de terreno en el cual se puedan reunir y desarrollar actividades deportivas
2. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N° 59, de fecha 04 de Agosto de 2014, de adquirir dos retazos de terreno ubicado en el Sector Frutillares, comuna de Coihueco, de una superficie de 1,58 hectáreas y 460.64 metros cuadrados, respectivamente, por la suma total de \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos), inmuebles libres de gravámenes y prohibiciones, pertenecientes a don LUIS PINO VILLEGAS y a la Sucesión de doña FLOR MARÍA ROA ROA. Roles de Avalúo N°s. 80-234 y 1187-16, ambos de la comuna de Coihueco.
3. Decreto Alcaldicio N° 5294, de fecha 02 de septiembre de 2014, que autoriza la adquisición de los terrenos antes mencionados.-
4. La Escritura Pública de Compraventa suscrita con fecha 04 de Septiembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y don Luis Pino Villegas, ante el Notario de Chillán don Joaquín Tejos Henríquez, anotada en su Repertorio bajo el N° 3.072/2014.-
5. La Inscripción de dominio a nombre del Municipio, que rola a fojas 9256, Número 7480, del Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Chillán.-
6. Decreto Alcaldicio N° 7890, de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.-

DECRETO:

1. **APRUEBÉSE**, la Compraventa suscrita con fecha 04 de septiembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y don **Luis Pino Villegas**, ante el Notario de Chillán don Joaquín Tejos Henríquez, anotada en su Repertorio bajo el N° 3.072/2014, por la suma de **M\$ 18.250 (dieciocho millones doscientos cincuenta mil pesos)** terreno libre de todo gravámenes y Prohibiciones.-
2. **PÁGUESE**, a doña **Luis Pino Villegas**, la suma de **M\$ 18.250 (dieciocho millones doscientos cincuenta mil pesos)**
3. **IMPÚTESE**, el gasto al subtítulo 29, ítem 01, "Terrenos" del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MÓNICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CCHA/MCC/GAM/gam.-

DISTRIBUCIÓN

- Arch. Secretaría Municipal,
- Administración y finanzas,
- Asesor Jurídico.


CARLOS LUIS CHANDÍA ALARCÓN
ALCALDE DE LA COMUNA